

RESOLUCION N° 014/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado **Señor CARLOS ROMILIO CARABALLO - LEGAJO 1040** que confirma que debe continuar en reposo desde el **19 de Febrero de 2019** por el término de 4 (cuatro) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Señor Carlos Romilio Caraballo – Legajo N° 1040, **desde el 19-02-19 al 22-02-19 inclusive**, 4 (cuatro) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Febrero 21 de 2019.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL